



## II

**AUTORIDADES Y PERSONAL**

## 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2023, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se dispone el cese, por incompatibilidad, de doña María Mercedes Vaquera Mosquero como Presidenta del Consejo Económico y Social de Extremadura. (2023063059)*

Con fecha 2 de agosto de 2023, se ha aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el Acuerdo por el que se dispone el cese, por incompatibilidad, de doña María Mercedes Vaquera Mosquero como Presidenta del Consejo Económico y Social de Extremadura.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Extremadura,

RESUELVO:

**Único.** Ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 2 de agosto de 2023 por el que se dispone el cese, por incompatibilidad, de doña María Mercedes Vaquera Mosquero como Presidenta del Consejo Económico y Social de Extremadura, que se incorpora como anexo a la presente resolución.

Mérida, 14 de agosto de 2023.

El Secretario General,  
DAVID GONZÁLEZ GIL

**ANEXO****ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE EL CESE, POR INCOMPATIBILIDAD, DE DOÑA MARÍA MERCEDES VAQUERA MOSQUERO COMO PRESIDENTA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA**

La Ley 3/1991, de 25 de abril, crea el Consejo Económico y Social de Extremadura (en adelante, CES), configurándolo como un órgano consultivo del Gobierno regional en materia económica y social, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, y adscrito a la Consejería que se determine mediante decreto aprobado por Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este órgano queda adscrito a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

El artículo 4 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, antes citada, regula el nombramiento, mandato, incompatibilidades y cese de los miembros del CES, estableciendo en su apartado 3 que la condición de miembro del Consejo será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias. Entre otras, la condición de miembro del Consejo será incompatible con la de miembro del Gobierno regional.

Por su parte, el apartado 5 letra i) del artículo 7 del Decreto 18/1993, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura, establece que:

“5. Los miembros del Consejo cesarán por alguna de las causas siguientes:

- i) Por sobrevenir en el Consejero cualquiera de las causas de incompatibilidad establecidas en el punto cuarto anterior”.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 7 del citado Decreto 18/1993, de 24 de febrero, la pérdida de la condición de Consejero por sobrevenir causa de incompatibilidad tendrá efectos desde el mismo día en que se produzca el hecho causante.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de febrero de 2022, se nombra a doña María Mercedes Vaquera Mosquero como Presidenta del Consejo Económico y Social de Extremadura.



Asimismo, mediante Decreto de la Presidenta 23/2023, de 20 de julio, publicado en el DOE núm. 140, de 21 de julio, se dispone el nombramiento de doña María Mercedes Vaquera Mosquero como Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, tomando posesión del referido cargo ante la Presidenta de la Junta de Extremadura en la misma fecha.

Por tanto, de acuerdo con la normativa expuesta, a propuesta del Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura,

ACUERDA:

**Primero.** Cesar, por incompatibilidad, a doña María Mercedes Vaquera Mosquero como Presidenta del Consejo Económico y Social de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.** Dicho cese surtirá efecto desde el día 21 de julio de 2023, fecha en la que se produjo la toma de posesión como miembro del Gobierno regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.6 del citado Decreto 18/1993, de 24 de febrero.

• • •